RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA

N.º 000311-2024/SUNAT

APRUEBA DESAGREGACIÓN DE LOS RECURSOS APROBADOS MEDIANTE DECRETO SUPREMO N.º 294-2024-EF

Lima, 31 de diciembre de 2024

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Superintendencia N.° 000263-2023/SUNAT se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2024 del Pliego 057: Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria;

Que, a través del artículo 1 del Decreto Supremo N.º 294-2024-EF, se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, hasta por la suma de S/ 1 116 716 795 (MIL CIENTO DIECISÉIS MILLONES SETECIENTOS DIECISÉIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO Y 00/100 SOLES) a favor de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, con cargo a los saldos disponibles según proyección de gastos efectuada al cierre del Año Fiscal 2024, en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, en el marco del numeral 36.5 del artículo 36 del Decreto Legislativo N.º 1440;

Que, conforme al anexo “Transferencia de Partidas a favor de la Reserva de Contingencia” del Decreto Supremo N.° 294-2024-EF, se autoriza al Pliego 057 Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, a realizar la transferencia de partidas por el importe S/ 6 129 080.00 (SEIS MILLONES CIENTO VEINTINUEVE MIL OCHENTA Y 00/100 SOLES);

Que, el numeral 20.2 del artículo 20 de la Directiva N.° 001-2024-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, señala que las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional son los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas;

Que, el numeral 36.5 del artículo 36 del Decreto Legislativo N.º 1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público, indica que para efecto de las acciones

orientadas al cierre del Presupuesto del Sector Público, mediante decreto supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas, a propuesta de la Dirección General de Presupuesto Público, se aprueban las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional necesarias, durante el mes de diciembre, con cargo a los saldos disponibles según proyección al cierre del año fiscal respectivo del Presupuesto del Sector Público, por la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios;

Que, el inciso 2 del numeral 46.1 del artículo 46 del Decreto Legislativo N.° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, se indica que entre las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional están las Transferencias de Partidas, que constituyen traslados de créditos presupuestarios entre Pliegos;

Que, en el Informe N.° 000173-2024-SUNAT/8H2100 del 31 de diciembre de 2024, la División de Presupuesto de la Gerencia de Presupuesto y Formulación de Inversiones de la Intendencia Nacional de Formulación de Inversiones y Finanzas, concluye que resulta viable aprobar la desagregación de los recursos autorizados en la fuente de financiamiento 1. Recursos Ordinarios a favor de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, por el importe de S/ 6 129 080.00 (SEIS MILLONES CIENTO VEINTINUEVE MIL OCHENTA Y 00/100 SOLES);

En uso de la facultad conferida en el literal d) del artículo 10 de la sección primera del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT, aprobada por el Decreto Supremo N.° 040 -2023 -EF y modificatoria;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Desagregación de Recursos

Aprobar la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N.° 294-2024-EF que autoriza la Transferencia de Partidas a favor de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, por el monto de S/ 6 129 080.00 (SEIS MILLONES CIENTO VEINTINUEVE MIL OCHENTA Y 00/100 SOLES), con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, de acuerdo con el siguiente detalle:

EGRESOS:		**En soles**
SECCIÓN PRIMERA	:	Gobierno Central
UNIDAD EJECUTORA	001:	Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	9001:	Acciones Centrales
PRODUCTO	3999999:	Sin Producto
ACTIVIDAD	5000002:	Conducción y Orientación Superior
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1:	Recursos Ordinarios
GASTO CORRIENTE		
2.5 Otros Gastos		611.00
ACTIVIDAD	5000003:	Gestión Administrativa
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1:	Recursos Ordinarios

GASTO CORRIENTE		
2.5 Otros Gastos		116 494.00
GASTO DE CAPITAL		
2.6 Adquisición de Activos No Financieros		294 000.00
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	9002:	Asignaciones Presupuestarias que No Resultan en Productos
PRODUCTO	3999999:	Sin Producto
ACTIVIDAD	5000754:	Despacho Aduanero
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1:	Recursos Ordinarios
GASTO CORRIENTE		
2.5 Otros Gastos		150.00
ACTIVIDAD	5001908:	Control de Deuda Cobranza y Recursos
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1:	Recursos Ordinarios
GASTO CORRIENTE		
2.5 Otros Gastos		1 108.00
ACTIVIDAD	5002002:	Fiscalización Tributos Internos
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1:	Recursos Ordinarios
GASTO CORRIENTE		
2.5 Otros Gastos		4 683.00
ACTIVIDAD	5002201:	Prevención y Represión del Contrabando
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1:	Recursos Ordinarios
GASTO CORRIENTE		
2.5 Otros Gastos		707.00
ACTIVIDAD	5002300:	Sistemas de Información
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1:	Recursos Ordinarios
GASTO CORRIENTE		
2.5 Otros Gastos		388.00
GASTO DE CAPITAL		
2.6 Adquisición de Activos No Financieros		76 000.00
ACTIVIDAD	5004589:	Control de Insumos Químicos y Bienes Fiscalizados
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1:	Recursos Ordinarios
GASTO CORRIENTE		
2.5 Otros Gastos		1 809.00
ACTIVIDAD	5005685:	Servicios de Asistencia al Usuario
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1:	Recursos Ordinarios
GASTO CORRIENTE		
2.5 Otros Gastos		3 346.00
PROYECTO	2540614:	Adquisición de Switch y Equipo de comunicación; en el(la) plataforma de red local alámbrica e inalámbrica wifi 6 para la SUNAT, Distrito de - todos -, Provincia - todos -, Departamento - Mul.Dep

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1:	Recursos Ordinarios
GASTO DE CAPITAL		
2.6 Adquisición de Activos No Financieros		70 784.00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 001		**570 080.00**
SECCIÓN PRIMERA	:	Gobierno Central
UNIDAD EJECUTORA	002:	Inversión Pública – SUNAT
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	9002:	Asignaciones Presupuestarias que No Resultan en Productos
PROYECTO	2392941:	Reparación de ambiente de Unidades Operativas; Adquisición de montacargas y basculas de piso o de plataforma; en el(la) puesto de Control Quebrada Carpitas Distrito de Zorritos, Provincia Contralmirante Villar.
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1:	Recursos Ordinarios
GASTO DE CAPITAL		
2.6 Adquisición de Activos No Financieros		3 167 661.00
PROYECTO	2481712:	Remodelación de infraestructura de almacenamiento; adquisición de equipo de manipuleo y transferencia de carga; en el(la) Almacén Quebrada Carpitas Distrito de Zorritos, Provincia Contralmirante Villar
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1:	Recursos Ordinarios
GASTO DE CAPITAL		
2.6 Adquisición de Activos No Financieros		2 391 339.00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 002		**5 559 000.00**
TOTAL PLIEGO SUNAT		**6 129 080.00**

Artículo 2.- Notas para Modificación Presupuestaria

La División de Presupuesto de la Gerencia de Presupuesto y Formulación de Inversiones de la Intendencia Nacional de Formulación de Inversiones y Finanzas, instruye a la Unidad Ejecutora 001 Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria y a la Unidad Ejecutora 002 Inversión Pública - SUNAT para que elaboren las correspondientes “Notas para Modificación Presupuestaria” que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente resolución.

Artículo 3.- Remisión

Remítase copia de la presente Resolución a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N.º 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Regístrese y comuníquese.

VÍCTOR MEJÍA NINACÓNDOR
Superintendente Nacional
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS
Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA